

104427



MODELO DE UTILIDAD

104427

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e :

"UNA CERRADURA DE BOMBILLO DOBLE"

- - - - -

Solicitante: LA INDUSTRIAL CERRAJERA, S.A. - Entidad española, con domicilio en Generalísimo, s/nº - ELORRIO (Vizcaya).-

- - - - -

5. La presente memoria se refiere como indica su enunciado, a una cerradura de características especiales, en la que se ha previsto un bombillo doble, montado sobre un mismo armazón, de perfil calibrado, pero, con independencia total de funcionamiento de uno con respecto al otro fijándose tal armazón a la cerradura mediante un tornillo que atraviesa al mismo y queda roscado en dicha cerradura.



104427

5. Con la cerradura de bombillo doble, se logra que ésta pueda accionarse por un lado u otro independientemente, quedando las excéntricas correspondientes centradas en dicha cerradura, lo que permite su instalación en puertas delgadas, sobresaliendo lateralmente los extremos de los bombillos.

10. Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

15. A continuación se hará una detallada descripción de la cerradura con bombillo doble que se cita, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de la misma.

En dichos planos se ilustra:

En la figura 1: Perfil del bombillo.

20. En la figura 2: Corte transversal del doble bombillo con las dos excéntricas en la misma posición.

En la figura 3: Perfil de la excéntrica.

En la figura 4: Planta de la misma.

25. En la figura 5: Detalle del pasador de amarre de la excéntrica al cilindro.

En la figura 6: Perfil del cilindro.

En la figura 7: Sección longitudinal del mismo.

30. Según el ejemplo de ejecución representado la cerradura dotada de un bombillo doble que se preconiza, está formada por un cuerpo 1 que forma el cañuto del bombillo, en el que se ha previsto en el centro de su parte superior un taladro 7 roscado para su amarre a la cerradura por un tornillo que le atraviesa y queda roscado en dicha cerradura, ha-

104427



5. biéndose previsto en este cuerpo 1 y en su zona central, una garganta mecanizada en la que se alojan dos excéntricas 6, respectivamente solidarizadas con sus respectivos cilindros 2, mediante pasadores 9 remachados en sus extremos para impedir su salida.

10. Los citados cilindros 2, están acoplados respectivamente por el anverso y reverso del cuerpo 1, quedando con sus ejes en prolongación y dotados cada uno de ellos, de sus correspondientes clavijas 5 sobre las que quedan los arietes 4 con sus respectivos muelles 3.

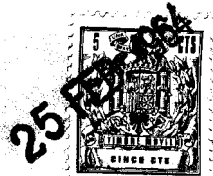
15. De esta forma la llave 8, puede introducirse indistintamente por un lado u otro, accionando la cerradura con su excéntrica 6 para el cierre de la misma, pero, dada la independencia de cada cilindro 2 que tiene su excéntrica 6 distinta a la que lleva el cilindro opuesto, no es necesario el uso de llaves largas que hayan de alcanzar la total longitud del bombillo y sobre todo de la anchura de un marco de puerta excesivamente ancho, sino, que por la disposición de los cilindros antagonistas y la colocación central de las excéntricas 6, siempre se consigue la acción de una de ellas sobre los mecanismos correspondientes de la cerradura.

20. La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

25. Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

30. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

104427



N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "UNA CERRADURA DE BOMBILLO DOBLE", según las características esenciales de las siguientes:

5.

R. E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1ª.- Una cerradura de bombillo doble, caracterizada por haberse previsto un cuerpo único, en el que de forma opuesta se han montado dos cilindros, coaxiales, y dotados cada uno de ellos de sus correspondientes clavijas, sobre las que quedan sus arietes con muelles, y en los que en sus extremos interiores, se han previsto excéntricas independientes, a fin de que cualquiera de ellas pueda accionar la cerradura, independientemente del extremo por el que se introduzca la llave, facilitando el empleo en puertas de poco espesor.

15.

20. 2ª.- Una cerradura de bombillo doble, según reivindicación primera, caracterizada por haberse previsto un taldro transversal en el cuerpo único, en el que se aloja un tornillo para sujeción del mismo a la cerradura, por medio de un tornillo que se rosca a ésta.

3ª.- "UNA CERRADURA DE BOMBILLO DOBLE".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 25 de Febrero de 1.964

LA INDUSTRIAL CERRAJERA, S.A.

P.P.

FRANCISCO GARCIA GABRERIZO
S.A.

104427

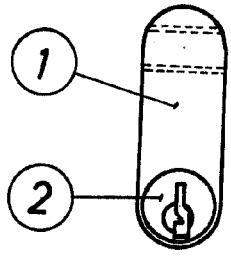


Fig. 1

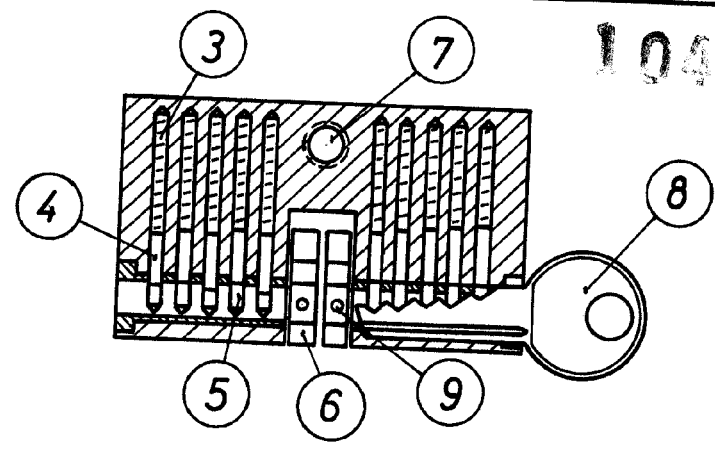


Fig. 2

104427

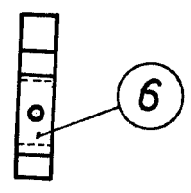


Fig. 3

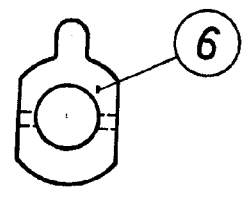


Fig. 4

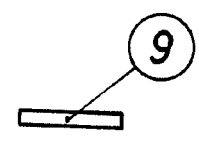


Fig. 5

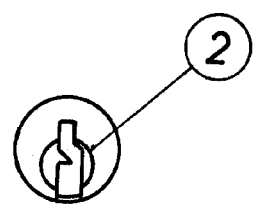


Fig. 6

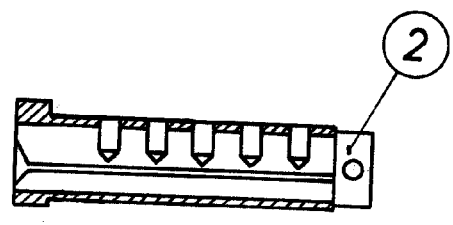


Fig. 7

Madrid, 25 FEB. 1964
LA INDUSTRIAL CERRAJERA, S.A.
P. P.

Escala variable

FRANCISCO GARCIA GABRIEL
[Handwritten signature]

